

Ateneo de Madrid, 14 de noviembre de 2022

Francisco Camps

DE LA REPARACIÓN Y LA RECONCILIACIÓN

La famosa aria **La Calumnia de la Ópera de Rossini** “El Barbero de Sevilla”, refleja de manera muy acertada de lo que hoy les vengo a hablar.

La calumnia
es una brisa gentil,
que imperceptible, sutil,
y suavemente,
comienza a susurrar.

Va corriendo
y zumbando.

Se introduce hábilmente
en las cabezas y aturde.

Una vez fuera de la boca
el alboroto va creciendo,
y toma fuerza
vuela de un lugar a otro;
primero un trueno, luego una tempestad
que en medio del bosque
va atronando,
TE HACE DE HORROR HELAR.

Al final se desborda y estalla,
se propaga, se redobla
y produce una explosión,
¡como un disparo de cañón!

Un terremoto, un temporal,
un tumulto general
que hace agitar el aire.

Y EL INFELIZ CALUMNIADO,
envilecido, aplastado,
bajo el azote público podrá
CONSIDERARSE AFORTUNADO,
SI MUERE.

Querría recordar a **Rita Barberá** y a los que como ella nunca supieron que fueron absueltos de las imputaciones que les hicieron y cuyos últimos recuerdos fueron un ambiente de hostilidad social hacia ellos.

Haciendo un alegato a favor de la noble tarea del político y de la exigencia de la absoluta transparencia en su actuar, comienzo estas palabras agradeciendo la oportunidad que me brinda **Aldo Olcese y la Fundación Independiente** que preside, con el deseo de que las cosas que no funcionan cambien.

Hoy la política no es atractiva fundamentalmente por lo que ha venido ocurriendo durante estos últimos años de procesos judiciales masivos sobre la actividad política, como también del incesante empeño de politizar a la Justicia.

Sufrimos por igual jueces y políticos. Los jueces porque después de acabar sus carreras opositaron para desarrollar la excelsa tarea de mantener en pie el Estado de Derecho y no para ver sus nombres mezclados en causas políticas o ideológicas, etiquetados de progresistas o conservadores en función del trato a las causas que llegan a sus juzgados. Los políticos porque se ven compelidos a entrar en unos procesos en los que sus legítimas aspiraciones de servicio público se truncan y sus expectativas personales se dañan o destruyen por intereses espurios.

Hoy el Estado de Derecho está gravemente afectado.

Se ataca inmisericordemente al **honor de las personas, a su intimidad, a su imagen pública**; se viola flagrantemente un derecho tan fundamental como la **presunción de inocencia**; la condena popular antes de la judicial es un hecho demasiado frecuente, de tal forma que el afectado llega a juicio despellejado.

Cesar Beccaria en el siglo XVIII estableció que *“un hombre no puede ser llamado **reo** antes de la sentencia del juez, ni la sociedad puede quitarle la pública protección sino cuando se decida que tal persona ha violado la ley”*. Fue en la Declaración de los Derechos del Hombre cuando se proclamó *“Todo hombre se considera inocente mientras no sea declarado culpable”*.

Aquí, en España, pese a estar garantizado en el art. 24 de la Constitución, se infringe constantemente desde muchas instancias. Hay prácticas atentatorias de la presunción de inocencia que se multiplican constantemente.

¿No lo son los casos de personas **detenidas con gran despliegue de medios informativos** que van a difundir imágenes del momento de la detención, con el afectado esposado y aspecto descuidado, recién sacado de su lecho, lo que le acerca a una condena social ya en ese mismo instante?

Se retransmiten *in situ* registros domiciliarios y detenciones a los que los medios de comunicación llegan prácticamente al mismo tiempo, ¿quién les avisa?, si no antes que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Vivimos una proliferación de **juicios paralelos**, más que nunca y además cada vez con mayor intensidad.

Juicio que se celebra al margen del que corresponde a jueces y tribunales. Se examinan y valoran públicamente hechos y pruebas desarrollando conjeturas y sospechas que terminan siendo pruebas de cargo y además de dañar la imagen de cualquier persona, en muchos casos parece guiada a presionar a quienes tienen la jurisdicción sobre estos asuntos.

El resultado es una **condena al margen de la ley**. Esto que se llama **pena de telediario** es una grave infracción del derecho fundamental de la presunción de inocencia que no solo es un principio por el que el que acusa tiene la obligación de demostrar que los indicios tienen fuerza suficiente para comenzar la instrucción, sino que además la sociedad ha de preservar esa presunción hasta que se produce sentencia condenatoria.

De hecho, la destrucción de la presunción de inocencia desde el primer momento de la sospecha, es ya una condena que por el alargamiento de la instrucción y la tardanza del posterior juicio ya cubre muchos más años que la hipotética condena que la ley pueda aplicar. En el caso del inocente se cumple una condena que estigmatiza. En el caso de alguien al que se le considera culpable multiplica por dos o por tres el periodo de la hipotética condena.

Ligado a ello aparecen las llamadas **filtraciones** en los procesos judiciales, práctica ilegal que nadie persigue y que además de añadir daños, en muchos casos irreparables a la persona en concreto, destruye derechos como el de un juicio con todas las garantías. Ello es especialmente relevante en ciertos casos que causan gran interés en la opinión pública, bien por los hechos investigados o bien por la relevancia pública de los investigados.

La opinión pública conoce siempre antes que los afectados el contenido total o parcial de las actuaciones que se producen en el entorno de un proceso judicial, incluidos informes de la policía o informes de la Fiscalía Anticorrupción.

Este hecho es denunciabile si es por filtración.

Lo que ha alcanzado un nivel incomprensible son los **Gabinetes de Prensa de organismos judiciales** que mediante *tuits* dan a conocer autos o sentencias a golpe de titular periodístico generando una inquietud y un sobrecogimiento en los afectados y en sus allegados que yo calificaría, como muchas de las circunstancias que concurren en todo lo que estoy contando, de inhumanas. ¿Cuántas veces hemos visto después de un *tuit* un domicilio particular o un despacho profesional rodeado de cámaras de televisión?

Les puedo asegurar que la inmensa mayoría de las personas imputadas de mi partido se han enterado de su imputación por la prensa, incluyendo los motivos e incluso la fecha de su declaración.

Los documentos que forman parte de los autos son con frecuencia reproducidos en los medios de comunicación en la propia fase de instrucción. Lo cual es muy grave porque todas **las diligencias que se practican son reservadas** –según el art. 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal– y porque con frecuencia se incluyen elementos que forman parte de la vida privada de una persona y, por tanto, merecedores de la protección que impone el artículo 18 de la Constitución.

Y más grave es cuando estas filtraciones lo son de **sumarios declarados “secretos”** –según el artículo 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal–. Todas las veces que he denunciado que se ha quebrado el preceptuado secreto sobre informes y diligencias han resultado infructuosas y lo he hecho aportando documentación evidente de que había sido así.

Y si esto no fuera suficientemente grave, se suman más irregularidades como:

-Los **informes de algunos agentes de la UCO y de la UDEF**, que van más allá de lo que les es exigible, avanzando la calificación jurídica que corresponde solo a los jueces.

-**Interrogatorios**, que se convierten en conminatorios.

-Una **Fiscalía Anticorrupción** que realiza diligencias, en las que los **principios de contradicción, proporcionalidad y defensa** se quiebran. En las que se recibe declaración del sospechoso en muchos casos sin la asistencia de letrado, resultando posteriormente imputado con afectación grave del derecho de defensa. En las que la duración de esas diligencias es desproporcionada respecto de la naturaleza del hecho investigado, procediendo a la judicialización de sus diligencias cuando lo procedente es su archivo, proponiéndole al juez una suerte de instrucción prospectiva que como hemos podido comprobar en el 90% de las causas termina en sobreseimiento o absolución.

-A esto se le añade que en pleno proceso de **investigación los desmentidos** de las personas señaladas en filtraciones interesadas **se manipulan** torticeramente con comentarios que desnaturalizan el propio desmentido mediante la sátira y la burla con profusión de espectáculo televisivo.

Les puedo asegurar que he visto un esfuerzo extraordinariamente exagerado para no creer lo que tanto yo como otras personas decían cuando se veían inmersas en la vorágine de la acusación ya pública, como si la explicación incomodase y se prefiriese creer y transmitir que éramos culpables.

Sobre esta cuestión decirles que desde mi punto de vista la llamada **pena de telediario** en España es cuádruple.

-Primero la absoluta **desproporción** en la presentación de los asuntos, horas de televisión y radio y portadas de periódicos.

-Segundo la **tergiversación y manipulación** interesada de los interrogatorios, los informes o las declaraciones que crean un ambiente judicial hostil al investigado y que a veces influye en el ambiente en el que se han de tomar las decisiones que realmente están bajo el amparo de la ley

-Tercero, la escandalosa **desinformación**, cuando no **ocultación, de los sobreseimientos, archivos o absoluciones.**

-Cuarto, el **inquietante y peligroso proceder de determinados medios de comunicación** cuando en temas más graves el trato mediático al político de izquierdas es mínimo o nulo en comparación con el que se le aplica a un político del Partido Popular.

Creo que tenemos que acabar con:

- La **eternización de los procesos**, que paraliza la vida del afectado, provocando incertidumbre y desesperanza.
- Las **filtraciones de informes realizados por las instancias públicas de cualquier tipo que muchas veces parecen redactados y concebidos como si fueran artículos periodísticos**, cuando además muchos de estos informes van más allá de su cometido convirtiéndose en pericias de ley asemejándose a resoluciones judiciales.
- El **apartamiento social de los investigados**, si son del PP fundamentalmente.
- El **coste económico de las defensas** sin resarcimiento alguno de los perjuicios que causa el proceso.
- La **estremecedora desigualdad de armas entre la acusación y los acusados**.
- La **destrucción de la presunción de inocencia**, que acaba ésta, siendo una absoluta falacia.

He puesto en primer lugar la **eternización de los procesos** porque es la peor de las condenas, una auténtica tortura que se acrecienta con la destrucción de la actividad profesional, el apartamiento social, la ruina económica, la afección a las familias y la presión mediática.

Dentro de dos meses hará 14 años que mi vida dio un giro inesperado.

Jamás imaginé que algo así me pudiera ocurrir. Me he sentido perseguido de manera implacable.

Desde hace 14 años cada día me he visto envuelto en autos, providencias, informes, investigaciones, instrucciones, imputaciones, sentencias, archivos, sobreseimientos, recursos y apelaciones.

La duración de las diligencias se alarga indefinidamente, arrasando sin piedad las expectativas de cualquiera que ha sido sometido a semejante prueba vital.

Si se es inocente o si no se ha podido demostrar la inocencia –ya que en España ahora, en estas circunstancias, la carga de la prueba es, de facto, del acusado– todo debería ser más rápido, más ágil. No se puede permitir desde cualquier perspectiva entrar en un laberinto oscuro y arbitrario por la acción de las acusaciones, del que es imposible escapar.

La Fiscalía Anticorrupción y algunos agentes, han escrito sobre mí interpretando decisiones, propuestas, actuaciones, conversaciones, resoluciones, reuniones, como si fueran producto de una fanática adscripción personal al delito y a las irregularidades, en mi beneficio o el de mi partido.

Años dedicados con compromiso y vocación al servicio público en Valencia, en la Comunidad Valenciana y en España, hechos añicos por unos relatos distorsionados, tergiversados, de los que he tenido que defenderme cada día. Y me han paralizado totalmente por esta situación sobrevenida mantenida en el tiempo.

Solo en mi Comunidad **78 causas abiertas por la Fiscalía Anticorrupción**, desde que comenzara mi primera imputación han terminado en archivo, sobreseimiento o absolución. Estas causas han afectado a **230 personas del PP o próximas al PP**, que han visto sus vidas truncadas política o profesionalmente, sus familias deshechas, sus economías arrasadas sin ninguna compensación porque no existe compensación posible a tanta angustia e incertidumbre.

A esto, le añado más de un centenar de cargos públicos de mi partido en toda España, a los que imputados o procesados se les ha destruido sus carreras políticas, quedando sus causas archivadas o absueltas sin reparación alguna. **Va también por todos ellos esta conferencia que lo que intenta es que cosas así no vuelvan a ocurrir.**

La **Fiscalía Anticorrupción debería ser auditada** para analizar el número de causas abiertas, su resultado y el efecto en las personas que ha supuesto su actuación para que no se dé la apariencia de que su acción solo es para justificar su existencia o seguir instrucciones políticas con escritos, imputaciones, informes, reclamación de documentación, entradas y registros.

Les daré un dato muy elocuente. Estos procesos pueden haber costado alrededor de **20 millones de euros** en abogados de la defensa. La administración autonómica del PSOE ya ha sido en varias ocasiones condenada y lo ha sido por culpa de la actuación de persecución política dirigida desde la Presidencia de la Generalitat, con un coste que pagamos todos los valencianos. El dinero que los acusados se han gastado en abogados deja a cualquier economía familiar al borde del colapso cuando no de la quiebra.

No hay que olvidar tampoco el coste a la Administración de Justicia y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de estos procesos: estamos hablando de viajes dentro y fuera de España, dietas, horas extraordinarias, Juzgados desbordados por la cantidad de citaciones de testigos o imputados, la movilización de policías o guardias civiles para entrar a registrar en domicilios u oficinas públicas, desplazados de sus territorios a los que también hay que pagarles alojamiento, dietas y horas extraordinarias, los funcionarios dedicados durante centenares de horas a analizar todo tipo de documentación. Debería cuantificarse por parte de los ministerios de Justicia e Interior el dinero que los españoles nos hemos gastado estos últimos años y que han terminado en causas cerradas sin condena, además de señalar las responsabilidades políticas y administrativas que pueda haber por semejante dispendio.

Es complejo transmitir las emociones de quien sufre algo tan increíble. Ver, leer, escuchar en las televisiones, los periódicos, en las radios, en las redes sociales la imagen vapuleada de uno mismo de manera impune y además de imposible defensa, es inenarrable.

Se me han atribuido regalos, adjudicaciones irregulares, prevaricación, malversación, blanqueo, recaudaciones ilícitas, pertenencia a una organización criminal, ordenar comisión de delitos, fraude a la Administración, tráfico de influencias, concierto para ganar dinero, aumentar el patrimonio, beneficiar a terceros; **sin al menos el beneficio de la duda.**

He abierto telediarios nacionales, informativos de las grandes cadenas de radio de España, portadas de periódicos, en donde directamente se daba por hecho que yo había cometido todo tipo irregularidades punibles que se puedan ustedes imaginar.

Una nube de periodistas, fotógrafos, cámaras diariamente a la puerta de casa, del despacho, de los juzgados, de la universidad, de un acto cualquiera preguntando por la filtración interesada de esa mañana o de esa tarde a los medios de comunicación, realizada por quiénes son los que deben velar por la custodia de los documentos y de los informes. Por cierto, preguntas sobre causas abiertas y secretas, o lo que es peor, sin ni siquiera estar abierta investigación alguna.

De todo lo que ha tenido que ver con cada una de las cuestiones en las que me he visto inmerso me he enterado por la prensa, todo lo que la prensa decía que iba a ocurrir respecto de mí, bien en la Fiscalía, bien en un juzgado, ocurría, incluso con semanas de antelación.

Todo comenzó cuando Garzón, alto cargo del Gobierno de Felipe González, decidió imputarme el regalo de unos pantalones y unas chaquetas aleatorios.

Durante dos años hasta las elecciones del año 2011, sufrí siendo presidente de la Generalitat Valenciana, una instrucción que archivó el TSJ y que el Supremo reabrió después de que la Fiscalía Anticorrupción recurriese por exigencia, manifestada de manera pública, por la entonces Vicepresidenta Fernández de la Vega. Esta reapertura condujo a un Juicio Oral por el que fui absuelto por un jurado popular de nueve personas anónimas. Estas personas fueron sometidas a una brutal intoxicación mediática y social durante siete semanas fuera del tribunal donde seguían el juicio, ya que todos los días iban a sus casas y en todos los medios había especiales comentando lo que en el juicio se iba dirimiendo, con opiniones la mayoría de las veces orientadas a buscar mi condena.

Ese juicio fue presidido por Juan Climent, magistrado por turno político a propuesta del PSOE y además ex secretario general de la Presidencia del primer presidente socialista de la Generalitat. A estas personas, los miembros del jurado, solo se les aisló en el momento en el que terminó el juicio para dirimir si yo era o no era culpable de haber aceptado unos regalos.

Para que vean el absoluto desbarajuste de esta instrucción que puede perfectamente compararse con todas en las que me he visto inmerso, incluida la que todavía me queda por resolver, decirles que desde las primeras prendas que Garzón señaló como regalo hasta la apertura del propio juicio oral, el número de las mismas fue variando en unidades, origen y producto, hasta el extremo que la Fiscalía Anticorrupción, la acusación del PSOE encabezada por Ximo Puig y el escrito del propio juez instructor, José Flors, ni coincidían, ni se determinaban, ni se cuantificaban. Es decir, nunca supe exactamente de qué se me acusaba. Nunca supieron de qué exactamente se me pedía explicación. Fue en el propio juicio donde por fin se pudo verificar exactamente la cuestión y se sentenció que nunca hubo regalo alguno.

El juez me abrió juicio oral 50 días después de ganar, por mayoría absoluta por tercera vez, las elecciones autonómicas cuya campaña se desarrolló en un ambiente de absoluta hostilidad política y mediática a resultas de esta cuestión. Es decir, los electores conocían de la acusación en todos sus extremos y pese a ello no dudaron de mi honorabilidad.

Pero dimití.

Dimití porque no quería ser objeto de debate en las elecciones generales inmediatas y perjudicar a Rajoy y a mi partido.

Dimití porque no quería llevar al presidente de la Generalitat al banquillo. La hipotética condena –solo una multa– no conllevaba incompatibilidad para cargo público, es decir, que incluso en el caso de haber sido condenado, la pena no incluía dejar de ser presidente.

Dimití porque quería ganar moralmente a los que utilizan las instituciones para destruir a las personas o a los partidos democráticos.

Dimití porque quise demostrar que tenemos más dignidad los del Partido Popular que los socialistas, los comunistas, los independentistas y los proetarras.

Por cierto, como he dicho, la sentencia explícitamente recoge que me pagué los trajes y el Supremo lo ratificó. Este extremo lo recalco porque es el ejemplo claro de que en España de facto no solo es el acusado el que tiene que defender su honor en los juzgados, y no el que acusa demostrarlo, sino que además socialmente queda estigmatizado hasta el punto de que, a día de hoy, en mi caso, les puedo asegurar que aún hay gente que sigue pensando que fui objeto de regalo o que no se pudo averiguar si esto había sido así.

Algunos medios de comunicación, después de mi absolución, comenzaron con una campaña orquestada que partía de la idea de que aunque me había salvado de la quema judicial no debía salvarme de la política. La consigna fue la siguiente: “Aunque el jurado popular le considere inocente, tenemos que acabar con su carrera política”. De hecho, el portavoz de la acusación, el socialista Ángel Luna dijo “Camps no ha sido condenado, pero eso no importa porque hemos conseguido su destrucción política”. Hoy este insigne Señor es el Defensor del Pueblo en la Comunidad Valenciana.

Se creó un relato para justificar mi dimisión de un Gobierno mal gestionado, de decisiones erráticas e inconsistentes, un Gobierno endeudado y paralizado. Comenzó a efectos de mi tarea política, un proceso llamado posverdad. Se distorsionó deliberadamente la realidad para justificar que pese a ser absuelto, debía desaparecer de la vida pública y se preparó a conciencia a la sociedad para las siguientes imputaciones que fueran llegando.

Si me permiten les diré que tal relato es falso, **es mentira**. Mi Gobierno fue un Gobierno de una extraordinaria gestión que consiguió la mayor inversión en infraestructuras y equipamientos, colegios y hospitales, además de vertebrar con estas infraestructuras todo el territorio. Fue uno de los primeros Gobiernos autonómicos que actuó de manera rápida ante la crisis del 2008. Fue un Gobierno que modernizó el territorio y cohesionó socialmente a los valencianos, además de dar una proyección internacional de la que todavía se vive en parte.

Cuando yo me fui, la Generalitat Valenciana debía 20.000 millones de euros a entidades financieras privadas. Hoy, con una nula inversión en educación y en sanidad, la Generalitat Valenciana del Partido Socialista que tanto criticó mi gestión, acumula un déficit presupuestario de 6.000 millones de euros y debe más de 60.000 millones de euros, de los cuales 40.000 millones se los debe al Estado, con lo que la autonomía política está técnicamente intervenida.

A partir de la absolución del jurado popular, ratificado por el Supremo, una imputación tras otra, un sumario tras otro, daba igual, **al peso**. Todo lo que había hecho como presidente se decidió fuese triturado. Yo he sido sometido a una auditoría judicial de mis años de gestión, de manera prospectiva y global.

Primero se puso en cuestión mi dignidad personal, los regalos. Luego mi dignidad como presidente, las obras de Calatrava, la gestión del Palacio de la Ópera, la Fórmula 1, la organización del Encuentro Mundial de las Familias, los eventos en torno a la proyección de la Comunidad Valenciana, la construcción de los 400 colegios, la ampliación de la Feria de Muestras, el funcionamiento de los museos de Arte, entre muchas otras investigaciones judiciales insistentes, largas, clamorosas y radiadas, convenientemente trasladadas todos los días durante estos años a través de programas, informativos, documentales, debates, libros, periódicos, shows políticos de la izquierda con periodistas sin escrúpulos.

Todas las causas en las que me he visto inmerso han sido producto de conjeturas, muchas de ellas absurdas, o de especulaciones, muchas veces periodísticas. Ningún informe que luego se ha convertido en el inicio de las diversas instrucciones, ha llevado nunca un hecho concreto, un acto determinado, una orden específica para la comisión de ninguna irregularidad. Incluida la última de las cuestiones que me queda por delante, en donde por tres veces se ha negado rotundamente mi participación en la acción investigada.

En el año 2009, fueron llamados como testigos todos los altos cargos de la Administración Autonómica que tuviesen que ver con contrataciones. Delante del juez del TSJ, de las Fiscalías Anticorrupción que me han acompañado durante todos estos años, a la pregunta de si yo había dado alguna vez alguna orden para la adjudicación de alguna obra o servicio, todos dijeron que no. A lo que hay que añadir que no hay ningún informe en toda mi época de presidente, de la Sindicatura de Cuentas, de la Intervención General de la Generalitat, de la Abogacía de la Generalitat, de los altos funcionarios y de los órganos técnicos que pusieran en duda la legalidad de las actuaciones, ni reparo alguno por parte de estas instancias de control de la Administración Autonómica. Pese a una constatación tan evidente al inicio de mis procesos, a día de hoy, después de demostrar en nueve ocasiones que las acusaciones son infundadas, sigo procesado por la hipotética contratación de unos mostradores para una feria de turismo.

Preferiría creer en el error de unos y de otros antes que en un plan preconcebido para destruir. Pero lo bien cierto es que el Partido Socialista lleva cuarenta años metiendo la mano en la justicia. Jueces de ida y vuelta. Nombramientos en función de la adscripción ideológica por encima de la profesionalidad. Fiscales Generales del Estado ligados a su proyecto partidista.

En muchos casos como en el mío, la verdad nunca importó, solo el desollamiento público. Pero quiero confiar, quiero que todos confiemos, es fundamental para la convivencia, para la reparación y para la reconciliación.

No veo otro camino que volver a empezar. Poner el contador a cero y despejar cualquier duda sobre el funcionamiento del nervio central de las sociedades democráticas que es su sistema judicial.

Si mi paso por esta experiencia sirviese para cambiar las cosas lo daría por válido.

¿Y qué cosas creo que hay que cambiar?

1.- Hay que despolitizar la judicatura permitiendo que los jueces se elijan entre ellos para configurar los órganos de gobierno del poder judicial y que los ascensos al Tribunal Supremo y a las presidencias de TSJ y Audiencias lo sean por antigüedad y mérito. E impedir por siempre que un juez que va a la política vuelva a juzgar a un político. La décima causa me la ha organizado directamente como instructor el Juez De la Mata, que fue director general de justicia con Zapatero y hoy premiado con una regalía internacional por Sánchez.

2.- Se ha de transponer **la Directiva europea del año 2016/343**, por la que se refuerza en el proceso penal la presunción de Inocencia. Llevamos 7 años incumpliendo su implementación. Entre otros extremos para evitar que se dicten resoluciones sin base indiciaria que las justifique o declaración de autoridades públicas tratando como culpable a la persona sobre la recae algún tipo de sospecha.

Con esta Directiva transpuesta en su integridad ni siquiera mi incorporación tardía a la causa de De la Mata, se habría admitido. No obstante, al haber pasado el plazo correspondiente he instado su aplicación directa sin éxito alguno.

La irregular última instrucción sumaria que he sufrido, se ha convertido en una condena cuando el instructor desoyendo la orden de la Sala me llamó como imputado sin recabar la única petición que ésta le había realizado. Esta mala praxis también ha destrozado en este caso, de nuevo, mi presunción de inocencia.

3.- La **Audiencia Nacional, debería centrarse exclusivamente** en el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas y los procesos de extradición, dejando los demás procesos a los otros órganos judiciales ordinarios que para eso están. Todos aquellos asuntos que tienen que ver con el funcionamiento de la Administración, tienen sus jueces predeterminados por la ley, preparados y formados en este ámbito, con capacidad suficiente para con agilidad comprender el alcance de cualquier irregularidad denunciada.

4.- La Fiscalía Anticorrupción tiene que ser absolutamente respetuosa con los principios de su Estatuto Orgánico y con el de la presunción de inocencia, e impedir que destruya la honorabilidad de centenares de personas.

Se ha de prohibir la **negociación secreta** de la Fiscalía Anticorrupción con algunos procesados a los que después de haberles propuesto penas de cárcel y responsabilidades económicas exorbitantes, a cambio de su no ingreso en prisión, les exigen que se autocondenen y además que perjudiquen a otros procesados, a los que se les destroza su derecho de defensa.

La Fiscalía Anticorrupción ha de **buscar verdad** con proporción debida y no prejuzgar al sospechoso y organizar todo un sistema de instrucción prospectiva para ganar como único objetivo, como si un abogado de parte se tratara.

Además, debe establecerse la **responsabilidad de los Fiscales Anticorrupción** tal cual está establecida para los jueces ya que esta situación comporta un desequilibrio de responsabilidad incomprensible.

5.- Ha de restablecerse el **principio de mínima intervención penal** que exige en primera instancia el análisis de los procesos administrativos por parte de jueces expertos y que sean éstos, los jueces, los que propongan en su caso la vía penal para algún hecho en concreto.

Además, debe evitarse que, sin haber oído al afectado, se le llame a un proceso como imputado, cuando sería preferible oírlo, asistido de su abogado, en calidad de testigo, lo que debería regularse en el procedimiento penal.

6.- Se ha de legislar para acortar al máximo **los plazos de investigación** y juicio. Les puedo asegurar que en lo que en seis meses no se haya podido clarificar, es que no lo es. Lo demás son investigaciones prospectivas buscando una justificación al inicio de las investigaciones.

7.- Son necesarios agentes en la **UCO** y la **UDEF** formados y preparados, independientes y profesionales capaces de realizar informes sin pasión persecutoria, sin comentarios ni valoraciones jurídicas en el ámbito de la actividad administrativa y de las decisiones políticas, sino la estricta puesta a disposición del juez de su investigación y de la documentación derivada de ésta.

8.- Se ha de evitar el innecesario **espectáculo de las furgonetas**, los helicópteros, los agentes con chalecos antibalas para registrar y retirar algunos ordenadores o algunos expedientes en Ayuntamientos o consejerías, que puede perfectamente obtenerse con la petición a los funcionarios correspondientes, que no van en absoluto a obstaculizar la acción de la justicia. El daño que se produce a la imagen de las Administraciones y a sus funcionarios es enorme.

9.- Se ha de **fortalecer y garantizar el derecho a la dignidad y privacidad** de todos los implicados en procesos judiciales, impidiendo el escarnio público en televisiones, redes sociales u otros medios de comunicación. Además, hay que perseguir, de verdad, las filtraciones de los sumarios.

10.- Los **medios de comunicación** deben hacer un esfuerzo por equilibrar sus informaciones, buscando la verdad, respetando la presunción de inocencia, y evitando destruir la imagen personal o social de los imputados. La cantidad y la calidad de la información debe ser proporcional en el inicio de una investigación penal y en su final por archivo o absolución, tratando por igual a todos los políticos de cualquier opción ideológica.

11.- Se ha de **reponer el total perjuicio económico** a quien haya sido injustamente perseguido con responsabilidad de quienes hayan sido los causantes. Con una normativa que agilice y facilite esta reparación.

12.- Se han de impedir que las **Comisiones de investigación** parlamentarias se conviertan en una suerte de tribunal político sobre cuestiones que solo corresponden a los jueces. Yo personalmente he sido llamado a seis Comisiones de investigación, cuyas conclusiones estaban predeterminadas, sobre cuestiones que estaban *sub iudice*. Las Comisiones de investigación, que están previstas para investigar a quien gobierna, se convierten en investigación a la oposición o a gobiernos anteriores.

El honor, en la España democrática del siglo XXI, no puede mancillarse pues es el único patrimonio que realmente tenemos cada uno de nosotros.

Muchas Gracias.